Tribunal comunico á V. para su inteligencia, y que procure avisarlo á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en el distrito de esa Administracion de su cargo para los efectos convenientes.

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos que en la misma se previenen dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años Murcia 30 de Setiembre de 1823.

Antonio Rodriguez Callejas

SS. Justicia y Ayuntamiento de